

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 386

San Isidro, 13 NOV. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN** de la Municipalidad de San Isidro, por encontrarse su titular en comisión de servicio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

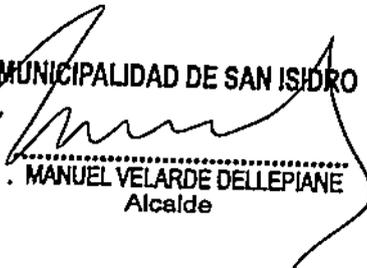
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 16 al 22 de Noviembre de 2015, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN** de la Municipalidad de San Isidro a doña **SOLEDAD CUNLIFFE SEOANE**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde